

Sevilla, 25 de julio de 2019

Refª.: Circular SA 96 - 18/19

A los **Titulares de Centros**
Directores de Centros Ed.Infantil
Junta Directiva

MESA DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Estimados amigos:

Me pongo en contacto nuevamente con vosotros para trasladaros información de la Mesa de Educación Infantil que ha tenido lugar hoy, 25 de julio, en la Consejería de Educación a la que han asistido, el Director General de Planificación y Centros y el Jefe de Servicio de Educación Infantil.

En primer lugar, se nos ha trasladado la información relativa al proceso de escolarización para el curso 2019/2020 y los amplios porcentajes de escolarización en los centros prioritarios o subsidiarios.

En cuanto a las cifras, sumando las reservas y las nuevas solicitudes, se han realizado 91.034 solicitudes. De ellas, 45.880 han sido estimadas y 42.370 adjudicadas en el centro prioritario o subsidiario, restando 3.510 solicitudes no adjudicadas que quedan en lista de espera. En total, se han matriculado 84.116 alumnos en la etapa para el curso 2019/2020. Este curso es sensiblemente inferior al curso anterior, en el que se escolarizaron más de 86.000 alumnos. Desde la Administración Educativa se solicita que busquemos medidas para potenciar la convocatoria ordinaria y así poder dotar de estabilidad al sector.

En cuanto a la convocatoria de ayudas, el 85% obtuvo alguna bonificación y el 40,57% un 100% de bonificación, siendo la bonificación media de un 64,92%. La convocatoria contaba con 170 millones de euros, de los que se han agotado 149. Los restantes quedan para convocatorias extraordinarias.

Por parte de la Consejería se felicita a los centros por su trabajo y por la significativa reducción del número de incidencias a lo largo del proceso.



A continuación, hemos analizado el borrador de Orden por la que se modifica el Anexo I del Decreto Ley 17/2017, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil. Como os hemos comentado en anteriores circulares, esta modificación era necesaria para hacer efectiva la subida del precio público actualmente vigente.

Pese a que la modificación se hizo de la mano del servicio de legislación, con el objetivo de asegurar la legalidad de la norma, ésta necesita además el informe preceptivo y vinculante de intervención, que acaba de ser emitido. Dicho informe indica que este sistema no es conforme con la legalidad subvenciones vigente, por lo que queda interrumpida la tramitación.

Como consecuencia de ello, se anuncia que la subida prevista no podrá realizarse desde el 1 de enero de 2020, sino que se va a tener que aplicar en el último cuatrimestre, a partir del 1 de septiembre de 2020. Así, el incremento del coste plaza tendrá que estar en torno al 15% del precio del coste plaza, garantizando que esta subida en ningún caso repercutirá en el coste de las familias. Se mantiene la subida en el año 2020.

Desde todas las Organizaciones se ha manifestado el enorme descontento que provoca esta noticia y la enorme dificultad que genera esta situación a los centros, poniendo en jaque su propia existencia, solicitándose que se busquen soluciones con carácter urgente.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

